



Aviso Final y Explicación Pública de una
Actividad Propuesta en un Valle Inundable

**"PROYECTO CALLES COMPLETAS"
PR-CRP-000702**

Para: Todas las agencias interesadas, grupos e individuos

Este aviso notifica que el Municipio de Canóvanas determinó que la siguiente acción propuesta bajo el Programa de Revitalización de la Ciudad, Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR), número de subvención B-17-DM-72-0001 y B-18-DP-72-0001, está ubicado en un valle inundable del Estándar Federal para el Manejo de Riesgo de Inundación (FFRMS, por sus siglas en inglés), específicamente en la zona inundable X (0.2%). Municipio de Canóvanas identificará y evaluará alternativas prácticas para realizar la acción propuesta dentro del valle costero inundable y los posibles impactos en el valle inundable debido a la acción propuesta, según estipulado en la Orden Ejecutiva 11988, según enmendada por la Orden Ejecutiva 13690, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C - Procedimientos para tomar determinaciones sobre el manejo del valle inundable y la protección de humedales. El proyecto propuesto, PR-CRP-000702, se encuentra dentro de un municipio con estructuras dañadas por los huracanes Irma y María, y está ubicado en la Carretera Estatal PR-9959 "Calle Palmer", desde su intersección con la Carretera Estatal PR-3 al Este, hasta su intersección con la Carretera Estatal PR-3 al Oeste, con una longitud aproximada de 1.1 millas, y la Carretera Estatal PR-185 "Calle Autonomía", desde su intersección con la Carretera Estatal PR-3, hasta su intersección con la Carretera Estatal PR-9959 "Calle Palmer". Las coordenadas son las siguientes: el proyecto comienza en 18.376511, -65.907028 a 18.379020, -65.891288 en "Palmer Street" y en 18.374902, -65.899764 a 18.379000, -65.901934 en "Autonomía Street", en el Municipio de Canóvanas, Puerto Rico 00729. El proyecto busca transformar el sistema urbano convencional al priorizar a la comunidad y a los peatones. El concepto para las vías de acceso principales se basa en el enfoque de Calles Completas, con el objetivo de hacer que la red urbana existente sea más segura y eficiente. La acción propuesta no implica actividades en el agua. Las actividades propuestas para el proyecto ocurrirían dentro de la huella existente y no cambiarían, sino que mejorarían, el diseño, la función y la ubicación preexistentes como el original. El proyecto no propone ampliar la superficie actual (derecho de vía) de las calles Palmer o Autonomía. Se prevén actividades como nueva señalización, accesibilidad y redistribución de la sección de la calle para permitir un uso más diverso (peatones, ciclistas, conductores y transporte público). El alcance de trabajo propuesto para este proyecto incluye la reconstrucción de cunetas, pavimento, rampas y aceras dentro del área impactada, así como la adición de ciclo vías, cruces peatonales, mobiliario urbano y esfuerzos de reforestación. El objetivo es crear un entorno más eficiente y seguro mediante un enfoque de calles integrales. No se prevé un aumento en las superficies impermeables; en su lugar, se introducirán espacios verdes para reducir las superficies impermeables, mejorar la infiltración de agua y mitigar la erosión, a la vez que se promueve la biodiversidad local y se reduce la escorrentía. Estas iniciativas aumentarán la resiliencia del área ante posibles inundaciones. Las mejoras están diseñadas para proteger las funciones de las llanuras aluviales, minimizar los impactos ambientales y garantizar un desarrollo responsable en áreas propensas a inundaciones. La porción del área del proyecto que sigue la alineación de la calle Palmer se encuentra en su mayor parte dentro de la Zona de Inundación A. La intersección con la calle Autonomía y el extremo norte de la calle Autonomía se encuentra dentro de la Zona de Inundación X (0,2%), sombreada. La porción restante de la Calle Autonomía está ubicada en la Zona X (riesgo mínimo de inundación) como se muestra en el Mapa de Elevación de Inundación Base Asesorada (ABFE), también conocido como Elevación de Inundación Base Asesorada de FEMA para Puerto Rico o Mapa de Elevaciones de Inundación Base Asesoradas de Puerto Rico (ABFE) (Panel: 72000C0395J Vigente desde: 02/octubre/2024) (Geodato revisado el 18/octubre/2024). El número total de acres de llanura aluvial ocupados por el proyecto es de aproximadamente 8.85 acres (aproximadamente 12.16 acres, área total), sin embargo, el área del proyecto ya está desarrollada. Un área de 0.22 acres identificada en el mapa como dentro de la designación de cauce de mayor se refiere al área debajo del puente que se someterá a mejoras 'de Minimis' como parte del proyecto propuesto. No hay ninguna propuesta para aumentar la superficie de las áreas ya impactadas donde se encuentran las alineaciones de las calles y sus alrededores. Las funciones y los valores de la llanura aluvial, como la retención, La conducción y descarga de aguas pluviales no se verán afectadas por las actividades propuestas. No se prevé que las especies en peligro de extinción ni sus hábitats se vean afectados negativamente por las actividades propuestas. Algunas zonas adyacentes a la calle Palmer podrían contener humedales u otras aguas de los Estados Unidos. El receptor de los fondos implementará todas las medidas necesarias para evitar impactos adversos (relleno, excavaciones o cualquier otra alteración) en los humedales existentes u otras aguas de los Estados Unidos (WOTUS) debido a las obras propuestas. El receptor de los fondos cumplirá con todas las leyes, reglamentos y códigos vigentes e implementará las mejores prácticas del sector para evitar o minimizar el impacto adverso en las llanuras aluviales o humedales.

Final Notice and Public Explanation of a
Proposed Activity in a Floodplain

**"PROYECTO CALLES COMPLETAS"
PR-CRP-000702**

To: All Interested Agencies, Groups & Individuals

This is to give notice that the Municipality of Canóvanas has determined that the following proposed action under the City Revitalization Program, Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR), Grant number B-17-DM-72-0001 and B-18-DP-72-0001, is located in a Federal Flood Risk Management Standard (FFRMS) Floodplain Zone X (0.2%). The Municipality of Canóvanas will be identifying and evaluating practicable alternatives to locating the action within the floodplain and the potential impacts on the floodplain from the proposed action, as required by Executive Order 11988, as amended by Executive Order 13690, in accordance with HUD regulations at 24 CFR 55.20 Subpart C - Procedures for Making Determinations on Floodplain Management and Protection of Wetlands. The proposed project, PR-CRP-000702, is within a municipality with structures damaged by Hurricanes Irma and María, and it is located at State Road PR-9959 "Palmer Street", from its intersection with State Road PR-3 to the East, up to its intersection with State Road PR-3 to the West, with an approximate length of 1.1 miles, and state Road PR-185 "Autonomía Street", from its intersection with State Road PR-3, up to its intersection with State Road PR-9959 "Palmer Street". The coordinates are as follows: the project begins at 18.376511, -65.907028 to 18.379020, -65.891288 on "Palmer Street" and at 18.374902, -65.899764 to 18.379000, -65.901934 on "Autonomía Street", in the Municipality of Canóvanas, Puerto Rico 00729. The project seeks to transform the conventional urban system by prioritizing the community and pedestrians. The concept for the main access roads is based on the Complete Streets approach, aiming to make the existing urban network safer and more efficient. The proposed action entails no in-water activities. The proposed project activities would occur within the existing footprint and would not change, but rather improve, the preexisting design, function, and location as the original. The project is not proposing to expand the present footprint (right of way) of Palmer or Autonomía streets. Activities as new signage, accessibility, redistribution of the street section to allow for a more diverse use (pedestrians, cyclists, drivers, and public transit). The proposed scope of work for this project includes the reconstruction of gutters, pavement, ramps, and sidewalks within the impacted area, as well as the addition of bicycle paths, pedestrian crossings, urban furniture and reforestation efforts. The goal is to create a more efficient and safer environment through a complete streets approach. No increase in impervious surfaces is planned; instead, green spaces will be introduced to reduce impervious surfaces, enhance water infiltration, and mitigate erosion, while also promoting local biodiversity and reducing runoff. These efforts will increase the area's resilience to potential flooding. The improvements are designed to protect floodplains functions, minimize environmental impacts, and ensure responsible development in flood-prone areas. The portion of the project area following the Palmer Street alignment is mostly located inside the Flood Zone A. The intersection with the Autonomía Street and the northern tip of Autonomía Street is located inside the Flood Zone X (0.2%), shaded. The remaining portion of Autonomía Street is Located in Zone X (minimal risk of flooding) as shown at the Advisory Base Flood Elevation Map (ABFE), also known as FEMA Advisory Base Flood Elevation for Puerto Rico or Puerto Rico Advisory Base Flood Elevations (ABFE's)Map (Panel: 72000C0395J Effective since: 02/October/2024)(Geo-datum revised on 18/October/2024). The total number of acres of floodplain occupied by the project is about 8.85 acres (about 12.16 acres, total area), however, the project area is already developed. An area of 0.22 acres identified on the map as being within the floodway designation refer to the area below the bridge that will undergo 'de Minimis' improvements as part of the proposed project. There is no proposal to increase the acreage of the already impacted areas were the street alignments and its surroundings are located. The functions and values of the floodplain, such as holding, conducting and discharge of storm water will not be affected by the proposed activities. No endangered or threatened species nor their habitat are expected to be adversely affected by the proposed activities. Some areas adjacent to Palmer Street may contain wetlands or other Waters of the United States. The grant recipient will implement all necessary measures to avoid adverse impacts (filling, excavations or, in any way, alterations) to existing wetlands or other Waters of the United States (WOTUS) by the proposed work. The grant recipient will comply with all the current applicable laws, regulations and codes and will implement the best practices for the industry to avoid/minimize adverse impact to the floodplain or wetland areas.



El Municipio de Canóvanas ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas, así como los valores intrínsecos de la llanura aluvial existente: El alcance de trabajo propuesto para este proyecto incluye la reconstrucción de cunetas, pavimento, rampas y aceras dentro del área impactada, así como la adición de ciclovías, cruces peatonales, mobiliario urbano y esfuerzos de reforestación a lo largo de las carreteras existentes. El objetivo es crear un entorno más eficiente y seguro a través de un enfoque de calles completas. No se planea aumentar las superficies impermeables; en su lugar, se introducirán espacios verdes para reducir las superficies impermeables, mejorar la infiltración de agua y mitigar la erosión, a la vez que se promueve la biodiversidad local y se reduce la escorrentía. Estos esfuerzos aumentarán la resiliencia del área ante posibles inundaciones. Las mejoras están diseñadas para proteger las funciones de las llanuras aluviales, minimizar los impactos ambientales y garantizar un desarrollo responsable en áreas propensas a inundaciones. El Municipio de Canóvanas ha considerado las siguientes alternativas para minimizar los impactos adversos a las funciones beneficiosas naturales y los valores intrínsecos de la llanura aluvial: Alternativa 1: Realizar las actividades propuestas según lo diseñado. Alternativa 2: Como no hay ningún otro espacio adecuado disponible para desarrollar las actividades propuestas, el proyecto propuesto no se desarrollará y no se realizará ningún trabajo en las áreas del proyecto propuesto. Las mejoras propuestas no se desarrollarán y la mejora del espacio público no estará disponible para la comunidad. El Proyecto cumplirá con el "Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido, el Reglamento de Estándares de Calidad de Agua, el Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica". El Proyecto cumplirá con el "Reglamento para el Control de Contaminación Atmosférica", el "Reglamento para el Manejo de Desperdicios Sólidos No Peligrosos" y el "Reglamento para el Trámite de Permisos Generales". El Proyecto cumplirá con la Regla 3.4.1 ("Permiso único Incidental Operacional"), la Sección 5.1.9.3 ("Manejo de Aguas Pluviales") y la Sección 5.1.9.4 ("Obras Pluviales") del "Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento No. 9473, vigente a partir del 16 de junio de 2023, adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico mediante Resolución JP-RP-41, de 16 de junio de 2023)". El diseño final cumplirá con el "Reglamento sobre Normas de Diseño, Criterios y Mantenimiento para Sistemas de Alcantarillados Pluviales en Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 40 de 18 de abril de 2023)" y el Reglamento de Áreas Especiales con Peligro de Inundación (Reglamento Núm. 13 vigente a partir del 9 de enero de 2021) Octava Revisión (Reglamento n.º 9238 del 9 de diciembre de 2020)". Mapa de Elevación Base de Inundación (ABFE) 72000C0395J, FECHA: 2 de octubre de 2024, LOMR: 72000C0395J, FECHA: 18 de noviembre de 2009. LOMA: (2) 72000C0395J, FECHA: 18 de noviembre de 2009. REVALIDACIÓN: 72000C0395J, FECHA: 19 de noviembre de 2009.

Municipio de Canóvanas ha reevaluado las alternativas a la construcción en la llanura aluvial y ha determinado que no existe una alternativa viable al desarrollo en la llanura aluvial. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles para inspección, revisión y copia del público, previa solicitud, en los horarios y lugares indicados en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en la llanura aluvial y quienes estén interesados en la protección del entorno natural deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de notificación pública puede ser una herramienta importante para la educación pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre la llanura aluvial pueden facilitar y mejorar las iniciativas federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, para mayor equidad, cuando el gobierno federal determine su participación en las acciones que se lleven a cabo en la llanura aluvial, debe informar a quienes puedan estar en mayor riesgo o riesgo continuo.

Los comentarios por escrito deben ser recibidos por el Municipio de Canóvanas en la siguiente dirección a más tardar el 16 de marzo de 2026: Oficina de Planificación y Desarrollo Económico, Apartado Postal 1612, Canóvanas, PR 00729-1612. Atención: Leslie R. Rivera Domenech, Directora de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico. La descripción completa del proyecto está disponible para consulta pública de 8:30 a. m. a 4:00 p. m. en la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Canóvanas, ubicada en la calle Autonomía, esquina con Pepito Albandoz. También se pueden enviar comentarios por correo electrónico a: planificacion@canovanassgov.com.

Fecha: 6 de marzo de 2026


Lornna J. Soto Villanueva
Alcaldesa


Leslie R. Rivera Domenech
Oficial Certificador
Municipio de Canóvanas

Municipality of Canóvanas has considered the following alternatives and mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and intrinsic values of the existing floodplain: The proposed scope of work for this project includes the reconstruction of gutters, pavement, ramps, and sidewalks within the impacted area, as well as the addition of bicycle paths, pedestrian crossings, urban furniture and reforestation efforts along existing roads. The goal is to create a more efficient and safer environment through a complete streets approach. No increase in impervious surfaces is planned; instead, green spaces will be introduced to reduce impervious surfaces, enhance water infiltration, and mitigate erosion, while also promoting local biodiversity and reducing runoff. These efforts will increase the area's resilience to potential flooding. The improvements are designed to protect floodplains functions, minimize environmental impacts, and ensure responsible development in flood-prone areas. The Municipality of Canóvanas has considered the following alternatives to minimize adverse impacts to natural, beneficial functions and intrinsic values of the floodplain: Alternative 1: Conduct the proposed activities as designed. Alternative 2: As no other suitable space is readily available to develop the proposed activities, the proposed project will not be developed and no work will be conducted at the proposed project areas. The proposed improvements will not be developed, and public space enhancement will not be available for the community. The Project will comply with the "Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido, el Reglamento de Estándares de Calidad de Agua, el Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica". The Project will comply with the "Reglamento para el Control de Contaminación Atmosférica", the "Reglamento para el Manejo de Desperdicios Sólidos No Peligrosos" and the "Reglamento para el Trámite de Permisos Generales". The Project will comply with the Rule 3.4.1 ("Permiso único Incidental Operacional"), the Section 5.1.9.3 ("Manejo de Aguas Pluviales") and Section 5.1.9.4 ("Obras Pluviales") of the "Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios (Regulation No. 9473, effective from June 16, 2023, adopted by the Puerto Rico Planning Board through Resolution JP-RP-41, from June 16, 2023)". The final design will comply with the "Reglamento sobre Normas de Diseño, Criterios y Mantenimiento para Sistemas de Alcantarillados Pluviales en Puerto Rico (Planning Regulation Num. 40 from April 18, 2023)" and the Special Flood Hazard Areas Regulation (Regulation No. 13 effective from January 9, 2021) Eighth Revision (Regulation No. 9238 from December 9, 2020)". Advisory Base Flood Elevation (ABFE) Map 72000C0395J DATE: October 02, 2024, LOMR: 72000C0395J DATE: November 18, 2009. LOMA: (2) 72000C0395J DATE: November 18, 2009. REVALIDATION: 72000C0395J DATE: November 19, 2009.

The Municipality of Canóvanas has reevaluated the alternatives to building in the floodplain and has determined that it has no practicable alternative to floodplain development. Environmental files that document compliance with Executive Order 11988 are available for public inspection, review and copying upon request at the times and location delineated in the last paragraph of this notice for receipt of comments.

There are three primary purposes for this notice. First, people who may be affected by activities in the floodplain and those who have an interest in the protection of the natural environment should be given an opportunity to express their concerns and provide information about these areas. Second, an adequate public notice program can be an important public education tool. The dissemination of information and request for public comment about floodplain can facilitate and enhance Federal efforts to reduce the risks and impacts associated with the occupancy and modification of these special areas. Third, as a matter of fairness, when the Federal government determines it will participate in actions taking place in the floodplain; it must inform those who may be put at greater or continued risk.

Written comments must be received by the Municipality of Canóvanas at the following address on or before March 16, 2026: Office of Planning and Economic Development P.O. Box 1612 Canóvanas, PR 00729-1612 Attn: Leslie R. Rivera Domenech, Director, Planning and Economic Development Office. A full description of the project is available to the public for review from 8:30 a.m. to 4:00 p.m. at the Office of Planning and Economic Development, Municipality of Canóvanas, located at Calle Autonomía, corner of Pepito Albandoz. Comments may also be submitted via email to: planificacion@canovanassgov.com.

Date: March 6, 2026.


Lornna J. Soto Villanueva
Mayor


Leslie R. Rivera Domenech
Certifying Officer
Municipality of Canóvanas

¡Canóvanas es Más!